

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Treinta (30) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

11001311001320190077200

*Como de una revisión del expediente se observa que la audiencia fijada para el día 16 de julio de 2020, no se pudo llevar a cabo porque para dicha fecha no se estaba permitiendo el ingreso a las sedes judiciales por cuenta de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, y tampoco se contaba con los mecanismos tecnológicos para hacerla de manera virtual, se procede a señalar el día **18 de mayo de 2021, a la hora de las 2:30 de la tarde**, la cual se realizará de manera virtual.*

Días antes de la fecha anteriormente señalada, se deberá comunicar por parte de la secretaría del despacho a las partes y a los apoderados judiciales, la aplicación por medio de la cual se realizará, así como las demás indicaciones e instrucciones para un normal desarrollo.

Por otra parte, como el abogado designado en amparo de pobreza mediante providencia calendada el 6 de marzo de 2020, no ha manifestado su aceptación al cargo pese a habersele enviado el telegrama de rigor, se dispone:

*Relevar del cargo al Dr. GUILLERMO BELTRÁN CARDENAS, y en su lugar designar al Dr. **YERSON MANUEL BARRAGAN CRUZ**, a quien se le deberá comunicar su designación por el medio más expedito y eficaz.*

Indíquesele a dicho profesional que el cargo es de forzoso desempeño y que la aceptación o la prueba que justifique el rechazo del cargo deberá ser presentada dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de su designación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional, por lo que podrá ser excluido de toda en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del art. 154 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0138

HOY: 01 de Diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA